



MUNICIPALIDAD DE  
**PROVIDENCIA**

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000  
adquisiciones@cdsprovidencia.cl  
www.cdsprovidencia.cl

# ORDEN DE COMPRA

## Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7  
RAZON SOCIAL. : CORP.DE DESARROLLO  
SOCIAL DE PROVIDENCIA  
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

### N° 25750-OC

Providencia, 09-10-2015

Señor(es): LIBROS TECNICOS P Y P LTDA.

At.Sr.: Constanza Carrasco

Dirección: Los Quillayes N° 7744 Puente Alto

R.U.T.: 76.049.459-3

Cargo Contable : Colegio Juan Pablo Duarte (82033)

Código Presupuestario: 22-04-002-002

Condiciones de pago c/factura: 30 días

Fecha de creación : 09-10-2015

Dirección de despacho: AV. SANTA ISABEL N° 0735, PROVIDENCIA

Fecha de despacho: 15-10-2015

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
5	GATO QUE DUERME	8327.00	41.635
5	SOPA DE LETRA	6655.00	33.275
Son: OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS.-			Neto: 74.910
RQ 7439-CO TEXTOS FAEP			Iva 14.233
FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER			
**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE**			
**A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**			
			=====
			TOTAL: 89.143.-

( CEG ) \*\*Adjuntar copia de orden de compra a factura\*\*



Jefe Depto. de Adquisiciones



Director de Adm. y Finanzas

*[Handwritten signature]*

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme